



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE FIJAN LAS CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS QUE HAN DE REGIR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS DEL PÚBLICO EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL ALUMNADO EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE HOSTELERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

La Junta de Andalucía, en el año 1991, puso en marcha un programa de centros de Formación Profesional, de alta especialización, en las competencias demandadas por los sectores productivos locales que presentaban mayores potencialidades en la creación de empleo.

El resultado de este programa, desarrollado a través de la colaboración con las Corporaciones Locales mediante la creación de Consorcios, fue la existencia de una Red de Centros de Formación Profesional, calificados como de excelencia, dirigidos prioritariamente a la empleabilidad de los jóvenes desempleados y a la mejora de la competitividad de las empresas, a través del perfeccionamiento técnico de sus trabajadores, con una oferta formativa especializada y adaptada a las necesidades específicas de cualificación en sectores económicos de zonas concretas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El nivel de inserción laboral medio del alumnado ha superado el 80% cada año, elevándose por encima del 90% de media en los centros formativos de hostelería.

En el marco de los objetivos de modernización y racionalización del Sector Público establecidos por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2014, se facultó a la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (Consejería en la que en esos momentos estaban adscritos los Consorcios-Escuelas), a instar el procedimiento de disolución de las entidades que componían esta Red de Consorcios, iniciándose por la Junta de Andalucía un proceso de liquidación e integración de dichas entidades jurídicas en el Servicio Andaluz de Empleo, con el objetivo de asegurar la continuidad de los servicios públicos, manteniendo los parámetros de calidad, a través de una oferta de formación certificable oficialmente, y mejorando la eficiencia de los recursos públicos aplicados.

El Decreto-Ley 5/2015, de 15 de septiembre, por el que se modifican el objeto y los fines de las Agencias Públicas Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, es el instrumento que da respuesta a lo expuesto en el párrafo anterior, estableciendo el procedimiento para culminar la integración de la red de Consorcios Escuelas de Formación para el Empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

FIRMADO POR	CONCEPCION MARTIN BRENES	15/02/2018	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm706PFIRMAJs+gcw5043TNT/bo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Tras este proceso de racionalización de estos centros formativos, continúan en actividad seis centros dedicados al sector de la hostelería: las Escuelas de Formación de Hostelería de Cádiz, Islantilla (Huelva), La Laguna de Baeza (Jaén), La Cónsula de Málaga, La Fonda de Benalmádena (Málaga) y, recientemente, el Centro Integral de las Industrias del Ocio (CIO Mijas).

Esta estructura de centros formativos garantizan la cobertura de la demanda de cualificación profesional en hostelería en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma, bajo un nuevo modelo de gestión que mejora la calidad de la formación respecto al modelo Consorcio, al programarse a través de itinerarios de certificados de profesionalidad.

Justificación y oportunidad de la regulación propuesta

En este contexto, se ha de poner de manifiesto, la relevancia de la actividad hostelera en el sector servicios de Andalucía, y el grado de compromiso del Gobierno Andaluz con las personas trabajadoras y empresas del sector para el mantenimiento y creación de empleo.

Los datos que aportan las distintas fuentes de información sobre el mercado de trabajo en el sector turístico en Andalucía justifican por sí solos la necesidad del mantenimiento y la mejora del servicio público que prestan las Escuelas de Formación en Hostelería con la finalidad de mejorar las oportunidades y del funcionamiento del mercado laboral. A estos efectos destacamos:

- Informe Argos sobre el Mercado de Trabajo en el Sector Turístico (2º Trimestre 2017):

El informe sobre el Mercado de Trabajo en el Sector Turístico en Andalucía refleja las siguientes ocupaciones con mayor número de contratos: “Camareros Asalariados”, “Ayudantes de Cocina” y “Cocineros Asalariados”. En el total de la Comunidad Autónoma, estas tres ocupaciones suponen el 86,55% del total de las contrataciones efectuadas en el sector turístico.

El 23,30% de los contratos de trabajo formalizados en Andalucía en el 2º semestre de 2017 fueron en actividades del sector turístico. Por ello, es estratégico potenciar la empleabilidad de la población activa andaluza dotándolas de las competencias profesionales demandadas por un sector en evolución que es una de las mayores fuentes de empleo. Dentro del sector turístico, la demanda de empleo en servicios de cocina y sala, por el porcentaje que representa en términos de contratación, va a seguir creciendo con cierta independencia de otras actividades, debido a las buenas expectativas en la composición y auge de la demanda de la industria hostelera.

FIRMADO POR	CONCEPCION MARTIN BRENES	15/02/2018	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm706PFIRMAJs+gcw5043TNT/bo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Estudio sobre las necesidades formativas en el sector turístico de Andalucía:

Análisis de las empresas participantes en el II Workshop de empleo y formación turística. Andalucía 2010.

Dentro de las empresas participantes el 7,1% de las mismas pertenecían al subsector turístico de Restauración y Comedores.

Los conocimientos propios del puesto de trabajo, fueron identificados como la segunda carencia más detectada por las empresas en los candidatos participantes del Workshops de empleo y formación.

Un 61,5% de las empresas participantes manifestaron tener dificultades para encontrar personal cualificado.

La totalidad de las empresas participantes en el Workshop afirmaron que para ellos es importante la formación del personal.

Entre los motivos que argumentaron sobre la importancia de la formación del personal, destacan: la consecución de mejores capacidades y la obtención de mayores niveles de rendimiento del personal.

- Estudio Detección de Necesidades Formativas en Turismo (Observatorio Andaluz de Turismo, 2010):

Dentro de las tendencias de las ocupaciones del sector turístico, se identifican como factores de cambio clave en la evolución de la estructura y contenido ocupacional los siguientes:

- Factor organizativo
- Factor socio-cultural
- Factor de calidad
- Factor medioambiental
- Factor de prevención, seguridad y salud
- Factor tecnológico

Con la finalidad de continuar dando respuesta a estas demandas de cualificación del sector empresarial, las Escuelas de Formación en Hostelería de la Junta de Andalucía están programando desde el año 2016 unos itinerarios formativos de Hostelería en las especialidades de Cocina y Sala, articulados a través de Certificados de Profesionalidad, con los siguientes contenidos comunes:

FIRMADO POR	CONCEPCION MARTIN BRENES	15/02/2018	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm706PFIRMAJs+gcw5043TNT/bo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Clases de teoría y práctica de la especialidad.
- Idiomas: Inglés y Alemán.
- TIC aplicadas a la restauración.
- Gestión Hotelera.
- Sumillería.
- Seminarios y conferencias.
- Prácticas en empresas del sector.

No obstante, el Servicio Andaluz de Empleo considera oportuno continuar en la adaptación permanente y mejora de los contenidos de la formación impartida por estas Escuelas, de acuerdo con los parámetros que demandan las empresas, y consolidar su oferta formativa como un instrumento para la empleabilidad y para la inserción laboral de la población activa andaluza.

En este contexto, la calidad del servicio al cliente es un aspecto diferenciador de la competitividad de las empresas hosteleras, lo que se traduce en una demanda laboral de profesionales altamente cualificados. Las prácticas profesionales son básicas para la adquisición de esas competencias en calidad, por lo que todo esfuerzo que se destine a mejorar la formación práctica del alumnado de las Escuelas de Hostelería generará un beneficio directo en el empleo andaluz.

A estos efectos, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 30 de enero de 2018, autorizó a esta Agencia a la percepción de precios públicos por la realización de actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en las Escuelas de Formación Profesional para el Empleo de Hostelería (BOJA nº 25, de 5 de febrero de 2018.), cuyo efecto práctico será la mejora de las prácticas profesionales del alumnado de las citadas Escuelas, al posibilitar la realización de prácticas complementarias muy próximas a la situación real de actividad de un restaurante, bajo la supervisión de los formadores.

Esta medida reportará un beneficio social y económico directo, potenciando las oportunidades de inserción laboral del alumnado y mejorando la competitividad del sector, al proporcionar profesionales altamente cualificados.

En este contexto, el Servicio Andaluz de Empleo consciente de la necesidad de que la formación impartida en las Escuelas de Hostelería potencie el proceso de adquisición y mejora de las competencias profesionales necesarias para la futura actividad profesional del alumnado, propone el presente proyecto normativo que tiene por objeto fijar las cuantías de los precios públicos que han de regir para la realización de éstas actividades participativas del público en la formación práctica del alumnado en las Escuelas de Hostelería adscritas.

FIRMADO POR	CONCEPCION MARTIN BRENES	15/02/2018	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm706PFIRMAJs+gcw5043TNT/bo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Conclusiones y Propuesta

La Hostelería es una actividad económica con gran relevancia en el sector servicios de Andalucía y con un fuerte arraigo social. Por ello, existe un alto grado de compromiso del Gobierno andaluz por la creación y el mantenimiento de los puestos de trabajo, y por el crecimiento de las empresas.

El nivel formativo en el mercado laboral de Andalucía se ha incrementado notablemente en los últimos años, destacando el número de personas que optan por realizar ciclos formativos en las especialidades de Hostelería.

La calidad del servicio al cliente es un aspecto diferenciador de la competitividad de las empresas, especialmente en el sector de la hostelería, por lo que las empresas demandan profesionales cualificados en las competencias que demanda un servicio de calidad.

Las prácticas profesionales incrementan las competencias del alumnado, cumpliendo una doble función: optimiza la aplicación de los conocimientos adquiridos y potencia la empleabilidad. La puesta en marcha de una formación práctica complementaria a través de actividades participativas del público en dichas prácticas implica un incremento del gasto que se compensa con el pago de una contraprestación por parte de las personas que participan.

Mediante el presente proyecto de Orden se establecen precios públicos para tres tipos de menús cerrados, en base al estudio analítico de los costes de la actividad que se detallan en la Memoria Económico Financiera que se acompaña, que se servirán en horario de almuerzo, 3 días a la semana y en período lectivo.

- Menú tipo I (infantil): 14 €
- Menú tipo II (del día): 20 €
- Menú tipo III (degustación): 50 €
- Consumición extra bar: 3 €
- Consumición extra coctelería: 8 €

En resumen, la justificación y oportunidad de la presente propuesta se fundamenta en los siguientes puntos:

- La realización de actividades participativas del público en la formación desarrollada en las aulas de prácticas de cocina, restaurante y bar reporta un importante beneficio social y económico directo, permitiendo desarrollar al alumnado prácticas muy próximas a la situación de actividad real de un restaurante bajo la supervisión de los formadores y potenciando las oportunidades de su

FIRMADO POR	CONCEPCION MARTIN BRENES	15/02/2018	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm706PFIRMAJs+gcw5043TNT/bo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



inserción laboral en el mercado laboral.

- Esta formación práctica proporciona al sector de la restauración andaluza profesionales altamente cualificados una vez finalizan el proceso formativo en las especialidades de servicio y cocina, mejorando la competitividad del sector turístico y la promoción de los productos agroalimentarios andaluces.
- El público es beneficiario directo de la actividad participativa, abonando el precio público. A través de la oferta de menús de las Escuelas de Formación de Hostelería, la ciudadanía accede libremente a un servicio de restauración de calidad y a un conocimiento directo de la gastronomía y cultura andaluzas.
- El horario de apertura del servicio exclusivamente en horario de almuerzo, 3 días a la semana y en período lectivo, no supone competencia para el sector hostelero local, si no todo lo contrario, estimula y fomenta el consumo de la oferta gastronómica.
- Los precios públicos que se establecen cubrirán el coste total de la actividad formativa.

Considerando que la puesta en marcha de las prácticas formativas complementarias es apremiante, no es posible en su tramitación esperar a los cauces ordinarios sin que esa demora suponga un menoscabo en los intereses de los alumnos en primer lugar y posteriormente de las empresas.

De acuerdo con lo anterior, razones de interés general recomiendan acordar la aplicación del trámite de urgencia en el procedimiento de tramitación del presente proyecto normativo en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Por último, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha cursado el **preceptivo trámite de consulta pública previa** del proyecto de Orden, sin que conste que durante el plazo de participación, 7/02/2018 al 13/02/2018, se haya recibido aportación alguna al mismo.

FIRMADO POR	CONCEPCION MARTIN BRENES	15/02/2018	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm706PFIRMAJs+gcw5043TNT/bo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Concepción Martín Brenes.

FIRMADO POR	CONCEPCION MARTIN BRENES	15/02/2018	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm706PFIRMAJs+gcw5043TNT/bo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	